



Santiago del Estero, 31 de marzo de 2022.-

RESOLUCION FHCSYS N° 301/2022

VISTO:

La Resolución C.D FHCSyS N° 138/2006, por la que se aprueba el Reglamento de Elecciones de Directores de Departamento de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mencionado el Reglamento establece "*La Dirección de cada uno de los Departamentos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, será ejercida por un Director titular y un alterno, electos entre los miembros docentes del Departamento, y que preferentemente no tengan un cargo de gestión, no siendo esto excluyente. En ambos casos los cargos serán ejercidos por profesores con una carga total equivalente a una dedicación semiexclusiva o superior, Ordinarios o interinos con antigüedad no menor a cinco (5) años, en el caso de los interinos se deberá dejar constancia que su designación no otorga estabilidad en el cargo. El director alterno colaborará con las tareas y funciones- según Resolución N° 151/2003- del Director titular y asumirá su lugar en caso de renuncia o ausencia temporal...*"

Que el mismo Reglamento establece que "*Que los Señores Directores Titulares y Directores Alternos durarán 4 (cuatro) años en sus funciones, y podrán ser reelegidos una sola vez consecutiva en cada categoría. Sus mandatos finalizarán hasta la asunción de los electos*".

Que la designación de los Directores Titulares y Alternos venció en el año 2020.

Que ante la situación de emergencia sanitaria del país, el Poder Ejecutivo de la Nación decreta el 29 de marzo de 2020 la prórroga de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el DNU 297/2020 hasta el 12 de abril de 2020, el cual fue prorrogado por posteriores decretos del gobierno nacional, y la suspensión de las actividades académicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según Resolución CS N° 18/ 2020, emitida el 12 de marzo de 2020, y las posteriores Resoluciones Rectorales dando continuidad a la medida.

Que ante lo expuesto precedentemente los plazos para una nueva convocatoria de elección de Directores Titulares y Alternos, quedaron suspendidos.

Que por Resolución CS N° 3/2022 se dispuso: "*Art 1°: Avanzar hacia la presencialidad plena de las actividades académicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago Del Estero.....*" "*Art 2°: disponer el pleno retorno de las actividades administrativas presenciales.....*"

2...///
RESOLUCION FHCSYS N° 301/2022

Que es necesario convocar a elecciones de acuerdo a la reglamentación en vigencia y lo establecido en la Resolución antes mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD.

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Convocar para el día lunes 11 de abril de 2022 a las 18.00, a los docentes de la FHCSyS para la elección de Directores Titulares y Alternos de Departamentos Académicos de la Facultad, en aulas a designar.

ARTICULO 2°.- Los requisitos para ser elegido Director de Departamento y para ser elector figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.-Encomendar a Secretaría Académica la confección de los padrones correspondientes a los diferentes Departamentos.

ARTICULO 4°.- El padrón de electores será publicado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la elección.

ARTÍCULO 5.- Hacer saber. Notificar a los Directores de Departamento, Coordinadores de Carrera, Sres. Consejeros. Enviar copia al Área de Comunicación para su difusión.
Cumplido, archivar.
CP



Mg. Romina Andrea Cordero
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Sec. y de la Salud
U.N.S.E.



Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Sec. y de la Salud
U.N.S.E.



3.///
RESOLUCION FHCSYS N° 301/2022

Requisitos para ser elegido Director de Departamento (Titular y alterno)

Res. CDFHCSyS N° 138/2006

- El Director Titular y Alterno debe ser electo entre los miembros docentes del departamento
- Preferentemente que no tenga un cargo de gestión
- Con carga horaria total equivalente a una dedicación Semiexclusiva o superior
- Con antigüedad no menor a 5 (cinco) años

Requisitos para ser elector

- Ser docente: Auxiliar de primera diplomado, Jefe de Trabajos prácticos, Profesor Adjunto, Asociado y titular
- Los docentes contratados deberán acreditar un (1) año de antigüedad para tener derecho a sufragar

Mg. Romina Andrea Cordero
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.